

LA HORQUETA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de reunión de socios de fecha: 19/10/07, los Sres. socios de la entidad "LA HORQUETA S.R.L.", por unanimidad cambiar el domicilio social de la entidad, el cual se constituye en calle Santa Fe N° 206 de Arrufó, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, modificándose como consecuencia la cláusula segunda del Contrato Social.- Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 6 de Febrero de 2008. Celia G. Bornia, Secretaria.

\$15□22490□Feb. 14

BIOMIX NUTRICION ANIMAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación, en los autos caratulados: BIOMIX NUTRICIÓN ANIMAL S.R.L. s/Modificación de la cláusula del objeto social. Por acta del 4 de enero de 2008, se ha modificado la cláusula tercera quedando redactada como sigue: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: elaboración de alimentos para animales y elaboración de cenizas de huesos, en establecimientos propios y/o de terceros. Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe.

Santa Fe, 5 de febrero de 2008 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$15□22477□Feb. 14

PALIMAR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: PALIMAR S.A. s/Designación de Directorio (Expte. N° - Año 2007), en la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 2007, y según consta en Acta N° 5 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Presidente: Huttes, Lidia Ida, DNI N° 6.227.702, domiciliada en San Martín 3249 - Sta. Fe - Director Suplente: Paola Busso, DNI N° 24.292.740, domiciliada en San Martín 3249 - Sta. Fe. Santa Fe, 5 de febrero de 2008 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$15□22471□Feb. 14

M.C.Z. S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados: MCZ S.A. s/Designación de Directorio (Expte. N° 1317, Año 2007), en la Asamblea General Ordinaria del 27 de agosto de 2007, y según consta en Acta N° 3 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Presidente: Miguel Carlos Monese, DNI N° 6.234.469, domiciliado en calle Pasaje Maipú 3129 Director Suplente: Monese Susana Noemi, DNI N° 16.817.526, domiciliada en Urquiza 3613 - Sta. Fe. Santa Fe, 24 de diciembre de 2007. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$15□22474□Feb. 14

D.A. DROGUERIA ALBOR S.R.L.

DESIGNACION Y RATIFICACION

GERENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10°, inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1- Que por Acta de fecha doce de noviembre de 2007 se designa como gerente de la sociedad al Sr. Arturo Belli, C.I. 10.349.806 y se ratifica en el cargo de gerente al Sr. Juan Carlos Belli, D.N.I. 13.882.856.

\$15□22440□Feb. 14

"BRUNAGRO" S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que "BRUNAGRO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con contrato inscripto en fecha 30 de octubre de 2006, al Tomo 157, Folio 23.934 N° 1838, que gira con domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez, ha modificado el domicilio de la Sede Social, el que ha sido fijado en Avenida Santa Fe 2467 de Cañada de Gómez.

\$ 15□22497□Feb. 14

ESTUDIO ARGOS S.R.L.

(En Liquidación)

EDICTO COMPLEMENTARIO

En escritura Nº 188 del 3 de diciembre de 2007 autorizada por el Escribano Carlos Alberto Farruggia de Rosario, Provincia de Santa Fe, se dejó constancia que para la realización de los actos de liquidación y el ejercicio de la representación legal de la sociedad los liquidadores podrán actuar indistintamente uno cualquiera de ellos.

\$ 15□22502□Feb. 14

SUCAL S.R.L.

DISOLUCION

De conformidad con lo acordado por los socios según instrumento del 31 de Diciembre de 2007, se procedió a la disolución de "SUCAL Sociedad de Responsabilidad Limitada", con las siguientes especificaciones: 1) Datos de los Socios: Sr. Alberto Armando Calichio, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1948, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Mazera, con domicilio en la calle Mitre Nro. 1666 Piso 7 "B" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con L.E. Nro. 7.624.132 y la Sra. Viviana Mónica Suarez, argentina, nacida el 10 de Abril de 1957, Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con don Jorge Alberto Sarano, con domicilio en la calle Mendoza Nº 1557 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe con Documento Nacional de Identidad Nro. 13.255.0742. 2) Fecha de Instrumento de Disolución: 31 de Diciembre de 2007. 3) Razón Social: "SUCAL S.R.L. 4) Domicilio Legal: Sarmiento Nro. 846 Local 40 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. En consecuencia, lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley. Rosario, Diciembre de 2007.

\$ 22□22506□Feb. 14

AGROGIMENEZ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, por decreto de fecha 28 de diciembre de 2007, se ordenó publicar el

presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros. interesados de la celebración del contrato social de "AGROGIMENEZ S.R.L.".

1) Fecha de constitución: 19 de diciembre de 2007.

2) Socios: Graciela Matilde Bocca, argentina, nacida el 9 de Septiembre de 1947, comerciante, casada en primeras nupcias con Arturo Giménez, con domicilio en calle Italia N° 635 de la ciudad de Rufino, con D.N.I. N° 5.450.480; y Leila Giménez Bocca, argentina, nacida el 30 de Noviembre de 1973, comerciante, soltera, con domicilio en calle Italia N° 465 de la ciudad de Rufino, con D.N.I. N° 23.667.643.

3) Razón Social: AGROGIMENEZ SRL.

4) Domicilio Social: Italia N° 635 - Rufino - Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 5 años.

6) Objeto Social: pulverización y tratamiento de plagas en cultivos, urbanos y rurales; y la siembra con destino a producción de granos forrajeros, cereales y oleaginosos.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) divididos en Seis Mil (6.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Graciela Matilde Bocca suscribe Tres Mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que integra en este acto el 25% o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.) en dinero efectivo; y Leila Giménez Bocca suscribe Tres Mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que integra en este acto el 25% o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en dinero efectivo. Todos los socios integrarán el 75% restante, en dinero en efectivo, dentro del término de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración: estará a cargo de Leila Giménez Bocca- En cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los específicos en los art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad detallando los puntos a considerar, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rufino, 08 de Febrero de 2008.

\$ 63,36□22444□Feb. 14

FRIGORIFICO MARU S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados: "FRIGORIFICO MARU SOCIEDAD ANONIMA s/INSCRIPCION DE DIRECTORIO", Expediente 596/2007, según resolución de fecha 08 de Febrero de 2008, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 12, de fecha 31 de Octubre de 2007, se eligieron los integrantes del Directorio de Frigorífico Maru Sociedad Anónima, el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Pedro Oscar Cabodevila, D.N.I. N° 6.137.808, Director Suplente: Juana Teodora Forese, L.C. N° 4.844.666.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 08 días del mes de Febrero de 2008.- Dr. Federico Bertram, Secretario.

\$ 9,72□22508□Feb. 14

COLAGRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Denominación: COLAGRO S.A.

Fecha contrato: 08/11/2007.

Accionistas: Moisés Natalio Limansky, apellido materno Kraschinsky, L.E. N° 4.119.137; C.U.I.T. N° 20-4119137-7; nacido el 01/09/1933, casado. argentino, empresario; con domicilio en 1ª. Junta 218, Rafaela y Daniel Julio Limansky, apellido materno Gerenschtein, D.N.I. N° 12.304.177; C.U.I.T. N° 20-12304177-2; casado, argentino, empresario, domiciliado en Ricardo Rojas 465, Rafaela.

Domicilio legal: ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Sede social: Avda. Intendente Octavio Zóbboli 1895, Rafaela.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: a) explotación establecimientos ganaderos para cría. engorde, invernada ganado de todo tipo y especie; cabañeros, cría animales pedrigree, explotación tambos, labores granja, avicultura, apicultura. b) explotación actividades agrícolas en general, producción, siembra, recolección especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, té; semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas, floricultura y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura e industrialización primaria de los productos y subproductos de dicha explotación. e) compra, venta, permuta, acopio, almacenamiento, importación, exportación, consignación, distribución, representaciones, comisiones, mandatos, corretajes, intermediaciones, instalación depósitos, ferias, transporte referente a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, subproductos y

derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas, comerciales, de distribución e industriales. d) compra, venta, permuta, locación, comodato, importación, exportación de máquinas, implementos agrícolas, herramientas, equipos para agricultura y ganadería. e) arrendamiento, locación de inmuebles rurales.

Capital: \$ 200.000, representado por 200 acciones de \$ 1.000 valor nominal cada una; correspondiendo a Limansky Moisés 140 acciones y a Limansky Daniel 60 acciones.

Administración: directorio compuesto por un mínimo de dos miembros y un máximo de cinco por tres ejercicios. Presidente. Limansky Moisés Natalio. Vicepresidente: Limansky Daniel Julio. Director Titular: Rodolfo Benjamin Limansky, D.N.I. N° 13.476.410, CUIT. N° 20-13476410-5; apellido materno Gerenschtein, argentino, casado, empresario, domiciliado en Bompland 1155, Capital Federal, Buenos Aires. Director Suplente: Adriana Sara Limansky, D.N.I. N° 14.889.993, CUIT. N° 27-14889993-8; apellido materno Gerenschtein, argentina, divorciada, empresaria, domiciliada en Bv. Rondeau 1551, Rosario, Santa Fe.

\$ 15/22512/Feb. 14

PRITEC S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ordena la siguiente publicación: En autos: Pritec S.A. s/ Reforma del Estatuto, aumento de capital, mod. cláusulas 1ª, 4ª y 11ª, y por acta de asamblea general ordinaria N° 12 de fecha 27/03/2006 de Pritec S.A. se resuelve aumentar el capital social en pesos cien mil; modificar las cláusulas 1ª, 4ª y 11ª. las que quedan de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de PRITEC S.A., con domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Santa Fe, pudiendo establecer por decisión del Directorio sucursales u otro tipo de asientos temporarios o permanentes fuera de dicha ciudad. La sede social se encuentra actualmente en Bulevar Presidente Roca 882 de Rafaela. Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 140.000 (Pesos ciento cuarenta mil), representado por 14.000 acciones de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea general ordinaria. Hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La cláusula 11ª. en su parte pertinente expresa.- Décimo Primera:... La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta... El cuadro de suscripción, como consecuencia de lo resuelto queda: Limansky S.A. acciones suscriptas: 12.600; monto suscrito: \$ 126.000; monto integrado: \$ 126.000.- Clamar S.A. acciones suscriptas: 1.400; monto suscrito: \$ 14.000; monto integrado: \$ 14.000.- Rafaela, 4 de diciembre de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 19,85/22510/Feb. 14

ACOOOP 2 S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha: 03/08/07, los Sres. Accionistas de la entidad "ACOOOP 2 S.A.", resuelven modificar el artículo tercero del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta y locación de bienes inmuebles propios y/o de terceros, urbanos, suburbanos y/o rurales, loteos, pudiendo someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal e intervenir en la constitución de hipotecas y/o prendas a su favor; b) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos, garantizados o no, cualesquiera sea la forma de financiamiento, excepto lo previsto en el artículo 299 de la ley de Sociedades Comerciales. No podrá realizar las operaciones en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también realizar cuantos actos jurídicos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 05 de Febrero de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□22485□Feb. 14

ACOOOP 2 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/08/07, los Sres. Accionistas de la entidad "ACOOOP 2 S.A.", resuelven designar nuevas autoridades por un nuevo período estatutario, quedando en consecuencia la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Francisco Ghione, D.N.I. Nº M-8.106.891, Miembros titulares: Norberto Carlos Faule, D.N.I. Nº M-8.106.869 y Leticia Noemí Ogorodnik, D.N.I. Nº F5.924.932 y Miembros Suplentes: Celestino Cristian Williner, D.N.I. Nº M-6.287.258; Oscar José Carlevaris, L.E. Nº 8.106.893 y Sabino Lione, L.E. Nº 6.268.837.- Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 05 de Febrero de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□22487□Feb. 14

ACOOOP 1 S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/08/07, los Sres. Accionistas de la

entidad "ACOOOP 1 S.A.", resuelven modificar el artículo tercero del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta y locación de bienes inmuebles propios y/o de terceros, urbanos, suburbanos y/o rurales, loteos, pudiendo someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal e intervenir en la constitución de hipotecas y/o prendas a su favor, b) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos, garantizados o no, cualesquiera sea la forma de financiamiento, excepto lo previsto en el artículo 299 de la ley de Sociedades Comerciales. No podrá realizar las operaciones en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también realizar cuantos actos jurídicos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 5 de Febrero de 2.007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$15□22489□Feb. 14

ACOOOP 1 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha: 03/08/07, los Sres. Accionistas de la entidad "ACOOOP 1 S.A.", resuelven designar nuevas autoridades por un nuevo período estatutario, quedando en consecuencia la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Francisco Ghione, D.N.I. N° M-8.106.891, miembros titulares, Norberto Carlos Faule, D.N.I. N° M-8.106.869 y Leticia Noemí Ogorodnik, D.N.I. N° F-5.924.932 y miembros suplentes: Celestino Cristian Williner, D.N.I. N° M-6.287.258; Oscar José Carlevaris, L.E. N° 8.106.893 y Sabino Lione L.E. N° 6.268.837. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 5 de Febrero de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$15□22488□Feb. 14

VIMAR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación en autos caratulados VIMAR SOCIEDAD ANONIMA s/Estatutos y designación de autoridades, expediente N° 1048 folio 240 año 2007, se resuelve la publicación de:

Denominación de la sociedad: "VIMAR SOCIEDAD ANONIMA".

Fecha de constitución: El 30 de Julio de 2007.

Socios: Danilo Vignolo, argentino, nacido el 9 de marzo de 1939, DNI N° 06.031.044, casado, médico, domiciliado en calle Laprida 3678, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Viviana Esther Martínez, argentina, nacida el 13 de noviembre de 1955, DNI N° 11.863.145, casada, medica, domiciliado en calle Cogorno 5557, de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Duración de la sociedad: Cincuenta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto: La actividad inmobiliaria, en todo lo que se relacione con la administración, locación y/o intermediación en la compra venta de inmuebles y servicios de alquiler mediante la intervención de profesionales con título habilitante y con inscripción en la matrícula respectiva, de corresponder.

Capital social: El capital social se fija en pesos cincuenta mil (\$ 50.000), divididos en quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables diez centavos cada una (\$ 0.10) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: Danilo Vignolo, doscientos cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, que representan un capital de pesos veinticinco mil y Viviana Esther Martínez, doscientos cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, que representan un capital de pesos veinticinco mil.

Directorio: Director Presidente: Danilo Vignolo, DNI N° 06.031.444, domiciliado en calle Laprida 3678, Santa Fe, Prov. de Santa Fe, nacido el 9 de marzo de 1939, N° de Cuit 20-06031.444, estado civil casado y Director Suplente: Viviana Esther Martínez DNI N° 11.683.145 domiciliada en calle Cogorno 5557, Provincia de Santa Fe, nacida el 13 de noviembre de 1955, N° de CUIT 27-11.863.145, estado civil casada.

Domicilio: Calle Laprida 3678, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha de balance general: El 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 7 de Enero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$27□22479□Feb. 14

M&R CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y NOMBRAMIENTO GERENTE

Por acta de reunión de socios de fecha: 15/12/2007, los socios de M&R CONSTRUCCIONES SRL., inscrita en tomo 156 folio 22388 número 1774 del 25/10/2005, por unanimidad, han resuelto lo siguiente: Primero: El socio Daniel Carmelo Muñoz hábil para contratar, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de doce mil cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, de M&R CONSTRUCCIONES SRL., en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) a Muñoz Froilan Abrahan de nacionalidad Argentino, DNI. N° 6708088, nacido el 26/03/1933, domiciliado en Comandante Espora 730 de Villa Gobernador Gálvez, de profesión comerciante, estado civil soltero, hábil para contratar, prestando su conformidad la cónyuge del socio Gerente, Silvana Guastamachia y el socio Silvio Rodas Benitez en su carácter de tal. Como consecuencia el capital de la sociedad queda determinado

de la siguiente manera: El señor Muñoz Froilan Abrahan la cantidad de doce mil cuotas sociales de pesos uno cada una o sea la suma de pesos doce mil y el señor Silvio Rodas Benitez la cantidad de doce mil cuotas sociales de pesos uno cada una o sea la suma de pesos doce mil. Asimismo se aprueba que el socio Silvio Rodas Benítez cesa en sus funciones como socio Gerente nombrándose en este acto como Gerente al señor Rodas Pessoa Jorge Antonio de nacionalidad Paraguayano nacido el 13/04/1970 domiciliado en calle Teniente Agneta 2071 de la ciudad de Rosario, soltero con DNI 94014084 de profesión comerciante.

\$23□22431□Feb. 14

WALLAS S.R.L.

CONTRATO

1. Datos de los socios: Verónica Elisabet Mateos, argentina, nacida el 21 de octubre de 1974, DNI. N° 23.978.742, domiciliada en la calle Stephenson 260 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Ariel Dario Carrara, DNI. N° 22.283.359, el señor Relancio Gonzalo Rubén Ernesto, argentino, nacido el 8 de octubre de 1968, DNI. N° 20.140.216, domiciliado en la calle Sarmiento 730 de la ciudad de Gálvez, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Alejandra Picapietra, DNI n° 22.539.357 el señor Leonel Eduardo Schiavo, argentino, nacido el 22 de febrero de 1973, DNI. N° 22.908.838, soltero, domiciliado en la calle Spegazzini 3801 de esta ciudad, de profesión comerciante.

2- Lugar y fecha del contrato constitutivo: Rosario, 23 de Enero de 2008.

3- Denominación social: WALLAS S.R.L.

4- Domicilio social: Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. San Martín 816 P.B. Depto. 3.

5- Plazo de duración: 15 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto social: Compraventa al por menor de prendas de vestir, calzados y accesorios, pudiendo, en su caso, realizar la comercialización, representación, consignación de dichos productos, en forma directa, o indirecta a través de terceros, ya sea por cuenta propia o ajena, o asociado a terceros.

7- Capital Social: \$18.000, representado por 180 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, totalmente suscrito a la fecha de celebración del contrato.

8- Organización de la Administración: Estará a cargo de Verónica Elisabet Mateos, quien la asume con el carácter de "socio-gerente". El "socio gerente" obligará a la sociedad, actuando en forma individual, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio-gerente".

9- Fiscalización: La fiscalización será ejercida en forma directa por todos los socios conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

10- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$15□22390□Feb. 14

LA KAMARA S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que en el edicto publicado originariamente se deslizo un error al incorporar en el mismo la elección de un gerente suplente lo cual es incorrecto, por lo tanto decimos que; con relación a LA KÁMARA S.R.L., inscripta en Contratos, al Tomo 153, F° 14769, N° 1590 de fecha 05/12/2002, que por contrato de fecha 30 de Noviembre de 2007 el Sr. Resial Pablo DNI 30.960.429, domiciliado en calle San Luis N° 5270 de Rosario como Administrador Judicial Provisorio en representación de los herederos según resolución N° 2414 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación en el expediente N° 1060/07 de la sucesión de Juana Tarallo, DNI N° 93.521.804, y Espinosa Norberto, DNI N° 4.287.796, domiciliado en calle Valparaíso N° 1578 de la ciudad de Rosario, convinieron de común acuerdo la prórroga del contrato, quedando la cláusula cuarta de la siguiente manera: Cuarta: Duración: El término de duración se fija en cinco años, tomando en cuenta el vencimiento del anterior plazo por lo que la sociedad tendrá como vencimiento de su contrato el día 5 de Diciembre de 2012.

\$23□22412□Feb. 14

EXPRESO EL TRANSPORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber, que por acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2007, los socios de "EXPRESO EL TRANSPORTE S.R.L." con domicilio en avenida J. F. Kennedy 2158, PB, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: 1) El socio Sr. Claudio Damián Caballero vende, cede y transfiere la cantidad de 300 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, equivalentes a \$ 3.000, a favor del Sr. Gabriel Acosta, D.N.I. 92.573.553, uruguayo, nacido el 23 de marzo de 1935, con domicilio en calle Zeballos 3420, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, soltero; y el Sr. Juan Cesar Burguener, vende, cede y transfiere la cantidad de 100 cuotas, de \$ 10 valor nominal cada una, equivalentes a \$ 1.000, a favor del Sr. Miguel Angel Lago, D.N.I. 23.281.661, argentino, nacido el 14 de mayo de 1973, con domicilio en calle Brown 1946, piso 7, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, soltero. 2) En virtud de la cesión de cuotas, se designan como gerente al socio Sr. Gabriel Acosta, D.N.I. 92.573.553. 3) El capital social de 400 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una queda conformado de la siguiente manera: el Sr. Gabriel Acosta 300 cuotas, y el Sr. Miguel Angel Lago, 100 cuotas. Las demás cláusulas sociales permanecen sin modificarse.

\$ 20□22505□Feb. 14

MERI MAR S.R.L.

RECONDUCCION

1) Integrantes de la Sociedad: Pardo Carlos Alberto, nacido el 21 de enero de 1966, casado en primeras nupcias con Matteo, Mariel Mirian, argentino, comerciante, domiciliado en calle Urquiza 417 de la ciudad de Arroyo Seco, titular del DNI N° 17.507.332 y Matteo Mariel Mirian, nacida el 22 de Abril de 1.968, casada en primeras nupcias con Pardo Carlos Alberto, argentina, comerciante, domiciliada en calle Urquiza 417 de la ciudad de Arroyo Seco, titular del D.N.I. N° 20.269.524.

2) Fecha de Reconducción: 20 de Diciembre de dos mil siete.

3) Razón Social: MERI MAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Independencia 1903 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Transporte de Cargas tanto nacional como internacional y la compraventa de combustibles líquidos.

Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario de la presente reactivación

7) Capital Social: Cien mil Pesos (\$ 100.000,00).

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Pardo Carlos Alberto y Matteo Mariel Mirian que asumen el cargo de socios gerentes y que obligarán válidamente a la sociedad mediante su firma individual y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que son socios gerentes de la sociedad con uso de la firma social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.).

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25.225.150 Feb. 14

GERACHI S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Gerardo Daniel Lenski, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Silvina Levitt, D.N.I. Nro. 22.766.445, domiciliado en Bv. Oroño 1157 7° Piso "A" de esta ciudad, nacido el 27/04/1972, de profesión comerciante; y Valeria Silvina Levitt, argentina, casada con Gerardo Daniel Lenski, D.N.I. Nro. 22.737.212, domiciliada en Bv. Oroño 1157 7° Piso "A" de esta ciudad, nacida el 12/07/1972 de profesión comerciante.

2 - Lugar y Fecha de Constitución: Rosario, 27 de Agosto de 2007.

3 - Razón Social: GERACHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4 - Domicilio: San Luis 1272, Rosario, Provincia de Santa Fe

5 - Objeto Social: Venta por menor de calzados.

6 - Duración: veinte (20) años desde su inscripción en Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas por un valor de diez (10) pesos cada una. Gerardo Daniel Lenski suscribe 1.920 cuotas por un valor total de \$ 19.200 y Valeria Silvina Levitt suscribe 480 cuotas por un valor total de \$ 4.800.

8 - Administración y representación: estará a cargo del socio: Gerardo Daniel Lenski, quién reviste el carácter de socio gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos, contratos inherentes a la sociedad y a la obligación de la misma, estará dado por la firma del socio gerente.

9 - Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre

\$ 19□22472□Feb. 14

NUEVA ESTANCIA LOS PRADOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En Casilda, a los cinco días del mes de febrero de 2008 se reúnen los socios de NUEVA ESTANCIA LOS PRADOS SRL que se mencionan a continuación a los efectos de tratar las observaciones realizadas por el R.P.C.

1) Socios: Frederic Jean Baptiste Bernard Carretier, de nacionalidad francesa, nacido el 30 de junio de 1963, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la zona rural de la localidad de Chabás, más específicamente Ruta Provincial N° 178 Km. 100, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 93.913.353, titular de la CUIT 20-93913353-5 y la Srta. Catherine Claire Zemiti nacida el 07 de mayo de 1964, de apellido materno De Changy, soltera, Pasaporte 01RE26953, con residencia permanente conforme Expediente N° 541793/00 mediante resolución del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones de fecha 10/10/03, con domicilio en Estancia Los Prados de la Zona Rural de Chabás CC2 (C.P. 2173), situada en Ruta Provincial N° 178 Km. 100 de profesión empleada, CUIL N° 27-60316453-4, únicos socios de "NUEVA ESTANCIA LOS PRADOS S.R.L.

2- Convienen en aumentar el capital social en la suma de \$ 285302 afectando para su integración los "Aportes Irrevocables" constituidos con anterioridad con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones.

Por consiguiente la cláusula Quinta del contrato queda así redactada:

"Quinta": Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos ochenta y nueve mil trescientos dos (\$ 289.302) divididos en cuarenta cuotas de Pesos Siete mil doscientos treinta y dos con cincuenta y cinco \$ 7232.55 cada una que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Frederic Jean Baptiste Bernard Carretier, 39 (treinta y nueve) cuotas sociales equivalentes a \$ 282069.45 (Pesos doscientos ochenta y dos mil sesenta y nueve con 45) sobre el mismo y Catherine

Claire Zemiti 1 (una) cuota social equivalente a \$ 7232.55 (Pesos siete mil doscientos treinta y dos con 55) sobre el mismo las cuales están totalmente integradas.

\$ 40 22514 Feb. 14

GRUPO M.G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de enero de dos mil ocho, entre los señores Marcelo Javier Faletti, D.N.I. 22.034.517, Germán Raúl D'Angelo D.N.I. 22.777.828, Natalia Díaz, D.N.I. 25.917.587, todos socios de GRUPO M.G. S.R.L., convienen por unanimidad lo siguiente:

1º) Que Germán Raúl D'Angelo, domiciliado en calle Pasaje Cajaraville 172, 1º Piso - Dto. B, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 22.777.828, vende, cede y transfiere a Natalia Díaz, domiciliada en calle Guido y Spano 2730, de la ciudad de Funes, D.N.I. 25.917.587, 40 (cuarenta) cuotas sociale, suscriptas e integradas, de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 400 (Pesos Cuatrocientos). La señora María Gabriela Quintana, casada en primeras nupcias con el cedente, presta su conformidad a la cesión.

2º) Que estando próximo a vencer el día 17 de enero de 2008 el plazo de duración por el que fue constituida la sociedad, prorrogar el mismo por 5 (cinco) años más, a partir del día citado; quedando el plazo de la sociedad fijado en 10 (diez) años.

3º) Que se resuelve el aumento de capital a la suma de \$ 50.000, (pesos cincuenta mil), siendo el aumento de \$ 42.000. Los socios integran en efectivo en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de dicho aumento, y el resto dentro de los 2 años del presente acto.

Asimismo convienen ratificar la sede social en el domicilio sito en calle Maipú 1510 piso 1º - Dpto D., de la ciudad de Rosario y ratificar la designación corno Gerente de la sociedad al Socio Marcelo Javier Faletti.

\$ 28 22520 Feb. 14

FOODIMEX S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION - MODIFICACION ESTATUTO

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/06/2007 la totalidad de los accionistas han resuelto modificar los siguientes artículos quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo Primero: La sociedad se denomina "FOODIMEX S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad

de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otra forma de representación en cualquier otro lugar del país.

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Gastronomía: Mediante la explotación de restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, kioscos, hoteles y moteles. Fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios en general. B) Servicio de Catering: Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, refrigerios, Kioscos y afines, servicios de comedores comerciales, industriales, estudiantiles, de órganos o instituciones publicas, civiles, y militares tanto nacionales, provinciales, municipales o pertenecientes al gobierno nacional o provincial, como privadas; elaboración, comercialización y/o distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos.

Artículo Cuarto: se aumenta el capital social de \$ 12.000 (pesos doce mil) a \$ 70.000 (pesos setenta mil), capitalizando \$ 58.000 (pesos cincuenta y ocho mil) correspondientes a fondos ingresados a la empresa e imputados contablemente a la cuenta Aportes Irrevocables, por lo tanto la redacción del artículo cuarto queda de la siguiente manera: El capital social es de Setenta Mil pesos (\$ 70.000), representado por setenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Un peso (\$ 1) valor nominal y con derecho a Un voto, cada una.

Artículo Quinto: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. En los sucesivos aumentos de capital, las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferido, de carácter acumulativo o no. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones ordinarias podrán conferir de uno a cinco votos por acción. Las preferidas pueden emitirse con derecho a voto o sin él. Todo ello según las condiciones de emisión que fije la asamblea en la oportunidad de cada aumento, pudiendo delegar en el Directorio la emisión de las acciones.

Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) o su equivalente, en efectivo, en títulos valores oficiales o en seguros de caución, cada uno de los directores, como garantía de su desempeño

Por unanimidad han resuelto fijar como Domicilio Social el de calle Falucho 292 Bis piso 3 - Dpto "A" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 46□22437□Feb. 14